

RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com



La nueva Flota - Murcia

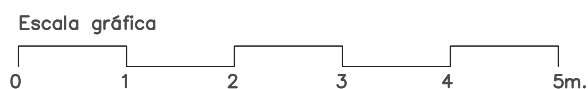
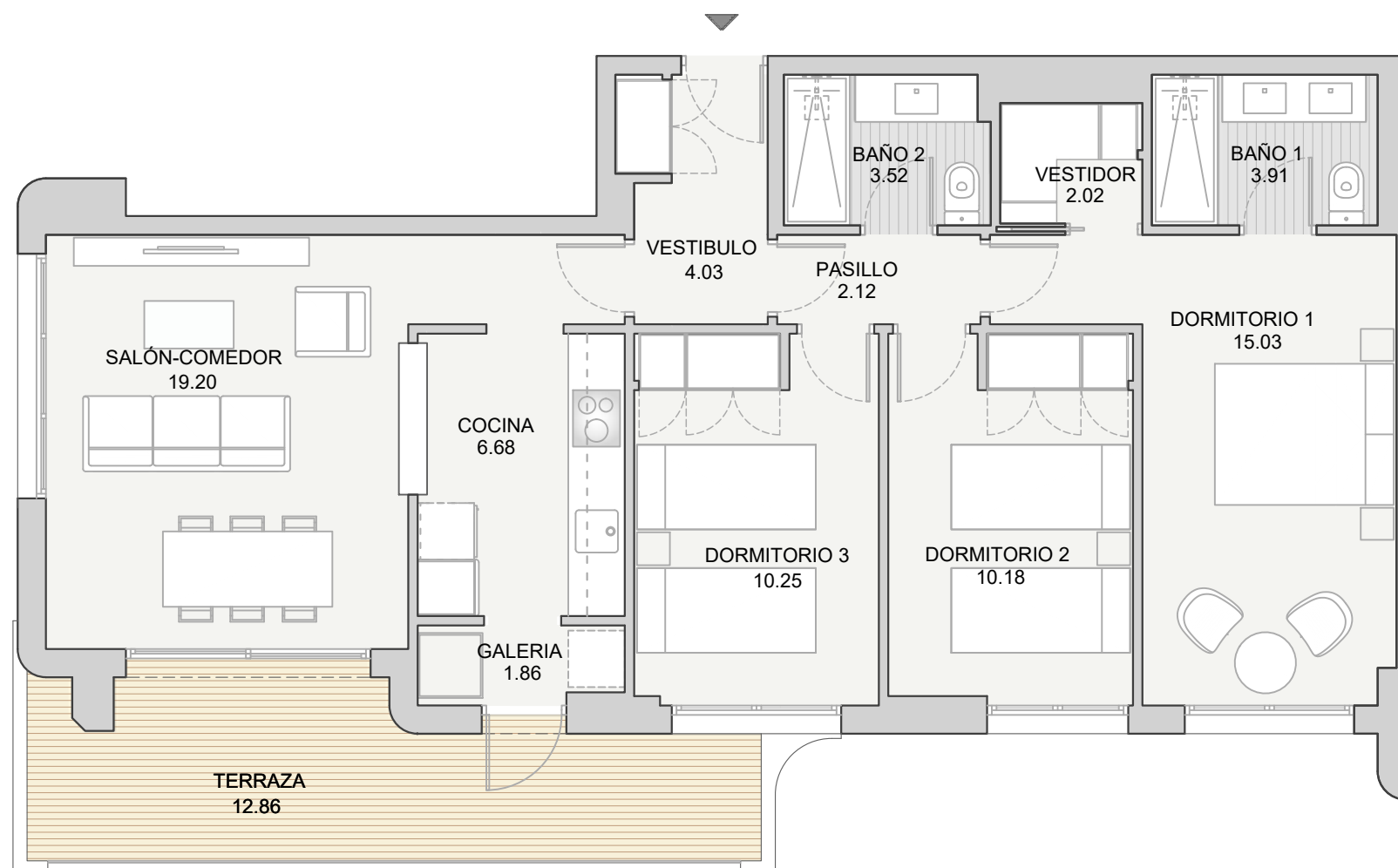
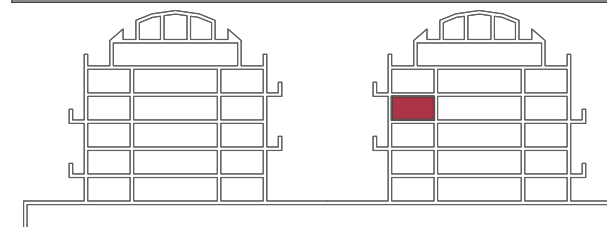
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	78,80
Útil terraza	12,86
Útil total	91,66
Construida con comunes	102,66

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



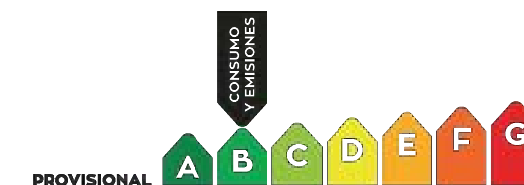
LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN

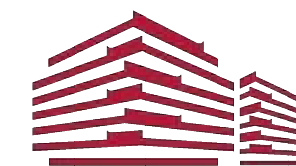


T-F
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - B • 3ºD

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."





RESIDENCIAL
MARINA
MURCIA

www.residencialmarinamurcia.com



La nueva Flota - Murcia

SUPERFICIES TOTALES

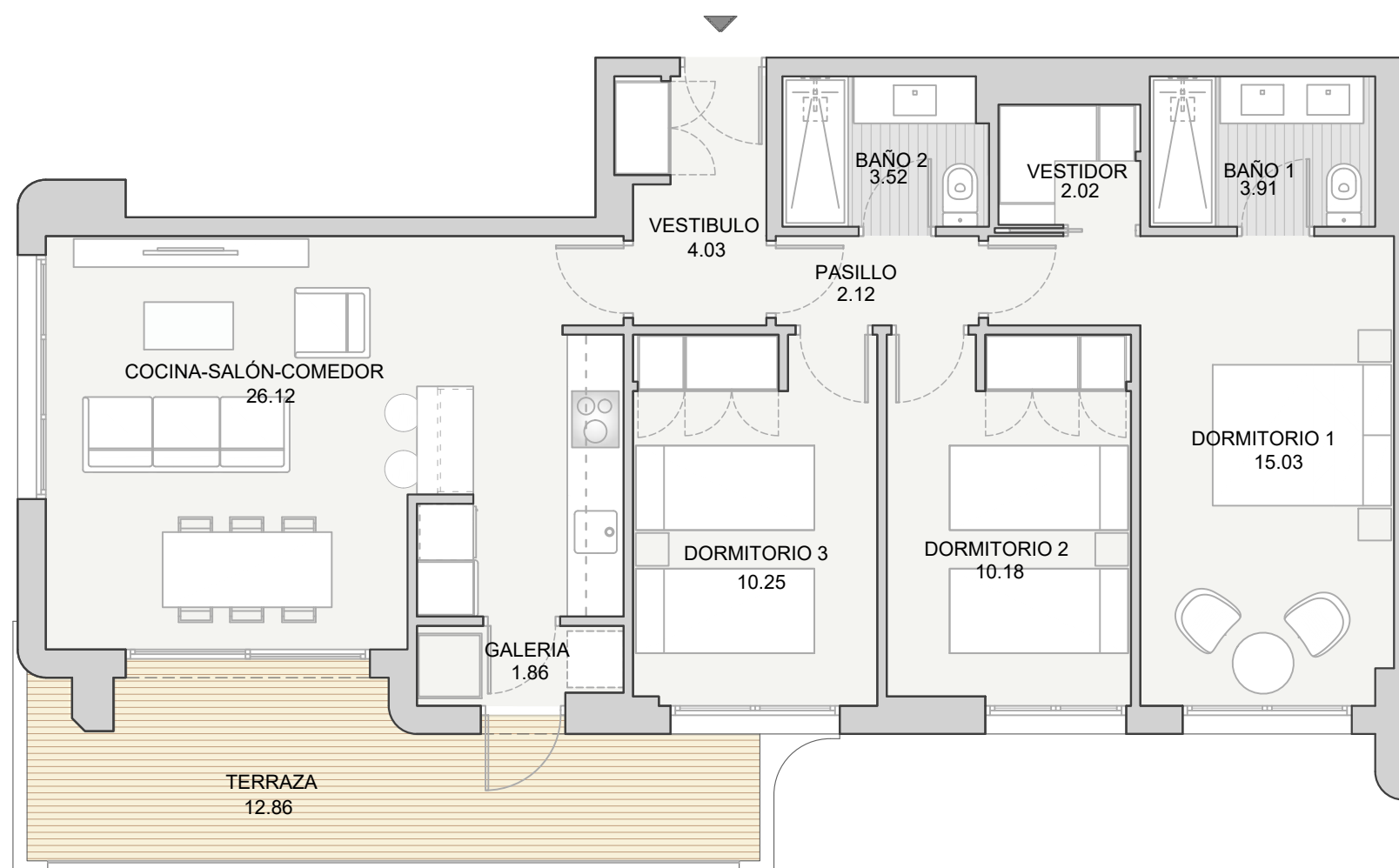
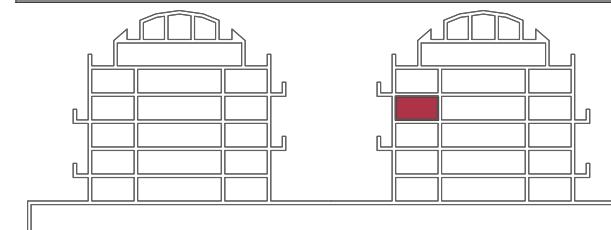
Útil vivienda	79,04
Útil terraza	12,86
Útil total	91,90

Construida con comunes 102,66

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



Escala gráfica



T-F
1 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL - B • 3ºD
OPCIÓN ABIERTA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."

